



DISTRIBUIDO
UACI - DNM
 FECHA: **09 AGO 2017**



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN DE COMPRA
DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS

Tels. 2522-5005, 2522-5026, 2522-5000
 uaci@medicamentos.gob.sv

SEÑORES:	CORESA, DE C.V.	ORDEN NUMERO:	DNM-0056-2017
NIT:	0614-280775-001-3	LIBRE GESTION:	50/2017
		COMPASAL:	20170050
		FECHA:	08/08/2017
SOLICITANTE:	LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA	FORMA DE PAGO:	30 DIAS

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO:

"ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REALIZAR ANALISIS MICROBIANOS" EN NUESTRAS INSTALACIONES UBICADAS EN URBANIZACION JARDINES DEL VOLCAN BOULEVARD MERLIOT Y AV. JAYAQUE, CIUDAD MERLIOT, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

# RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO (US\$)	PRECIO TOTAL (US\$)
14	REACTIVO DE LAL CON SENSIBILIDAD DE 0.06 EU/ML, INCLUYE CERTIFICADO DE CALIDAD Y CERTIFICADO DE ANALISIS CON TRAZABILIDAD CON EL ESTANDAR DE ENDOTOXINA, MARCA: ASOCIATED CAPE COD, CAT NO. : G5006, FRASCO DE 5ML	15.0000	BOTE	\$96.00	\$1,440.00
15	ENDOTOXINA BACTERIANA, E. COLI 0113:H10, 0.5 MICROGRAMOS POR VIAL. INCLUYE CERTIFICADO DE ANALISIS CON TRAZABILIDAD CON EL REACTIVO DE LAL, MARCA ASOCIATED CAPE COD, CAT NO.: E0005, FRASCO DE 5 ML	6.0000	BOTE	\$40.00	\$240.00
16	AGUA GRADO REACTIVO PARA PRUEBAS LAL, MARCA: ASOCIATED CAPE COD, CAT NO. : WO50P, FRASCO DE 50ML	20.0000	BOTE	\$30.00	\$600.00

4



0013
STOS 001 2 0



17	TUBO DESPIROGENADO DE 10X75 MM CON TAPON DE ROSCA, MARCA: ASOCIATED CAPE COD, CAT NO. : 50010M KE10, PAQUETE DE 50 TUBOS	5.0000	PAQUETE	\$55.00	\$275.00
18	PUNTAS DESPIROGENADAS PARA MICROPIPETA, MARCA: ASOCIATED CAPE COD, CAT NO.: PPT10, PARA PRUEBA LAL, CAPACIDAD DE 1000UL, CAJA DE 96 UNIDADES	5.0000	CAJA	\$82.00	\$410.00
				TOTAL:	\$2,965.00

Garantías:

- TERMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS EMITIDAS POR LA DNM Y OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA, FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ORDEN DE COMPRA.
-
- **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** POR EL 15% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, LA CUAL DEBERA PRESENTARSE EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS HABILES POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA Y ESTARA **VIGENTE POR 4 MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.
- **LA GARANTIA SERA:** LETRA DE CAMBIO
-
- **GARANTIA DE BUENA CALIDAD DE LOS BIENES:** POR EL 10% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, LA CUAL DEBERA PRESENTARSE EN UN PLAZO MAXIMO DE 5 DIAS HABILES POSTERIORES A QUE EL BIEN SUMINISTRADO SEA RECIBIDO A ENTERA SATISFACCION Y ESTARA **VIGENTE POR UN AÑO**, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION A ENTERA SATISFACCION DEL SUMINISTRO.
-
- **LA GARANTIA SERA:** FIANZA EMITIDA POR INSTITUCIONES AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
-

NIT DE LA DNM : 0614-020312-105-7

DESTINO: OFICINAS DE LA DNM. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: LIDISZE ALEJANDRA NAVARRETE. TECNICO ESPECIALISTA LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA, CORREO: Lidisze.navarrete@medicamentos.gob.py; tel: 2522-5097

NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA DNM PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA.

4



ORIGINAL: SUMINISTRANTE, UACI COPIAS: UFI UNIDAD SOLICITANTE TESORERA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	POR CONTRATANTE (DNM)	CORESA, DE C.V. NIT: 0614-280775-001-3
	AUTORIZO:	ES CONFORME: <i>mario alfredo Lopez</i> DUI: 02286452-2 <i>[Signature]</i> CORESA DE C.V.
	 GERENTE GENERAL DNM LICDA. SARA REBECA LOPEZ	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

CONDICIONES DEL SUMINISTRO ORDEN DE COMPRA No. DNM-0056-2017

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. Presentar Factura debidamente detallada con 3 copias, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/o deteriorada. Entregar copia de factura y acta en la UACI, emitida a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
4. Entregar las Garantías requeridas en el tiempo establecido en la UACI.
5. **En la factura tiene que venir reflejado el número de renglón que se le ha adjudicado y su descripción, el número de orden de compra, número de solicitud de compra, si el suministro es cualquier tipo de equipo, detallar el número de serie cada uno de los equipos y modelos.**

OBLIGACIONES DE LA DNM

1. Pagar el valor del suministro **\$2,965.00**, previo los trámites legales, después que LIDISZE ALEJANDRA NAVARRETE, Administrador de Contrato, haya recibido totalmente el suministro y/ o servicio contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. El Acta de Recepción será elaborada por el Administrador de Contrato
3. El Administrador del contrato firmara y sellara el Acta de Recepción a total satisfacción del suministro. Dicha acta será firmada y sellada por el Contratista.
4. Cancelar en 30 días calendario, posteriores a la entrega del Quedan respectivo con el valor de la factura correspondiente.
5. La DNM procederá a la cancelación respectiva, siempre y cuando las garantías exigidas por esta Orden de Compra hayan sido presentadas de conformidad y dentro del plazo establecido.

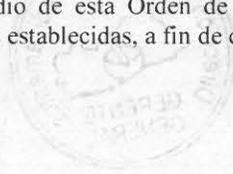
[Handwritten mark]



OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- **TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: 45 DIAS CALENDARIO POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.**
- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

COPIA DE O.C.



4